

quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa de la parcela al pago de Los Tomillares (sector 2 del plan parcial), número 41 del plano parcelario con una superficie de 1.024 metros cuadrados de terreno y 114 metros cuadrados en la vivienda unifamiliar, valorada esta mitad indivisa en 19.404.264 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos número 2 al tomo 3.646, libro 15 de Castrillo del Val, folio 32, finca 1.523, inscripción sexta.

Dado en Burgos a 26 de octubre de 1999.—El Magistro-Juez, José Matías Alonso Millán.—El Secretario.—5.351.

CARLET

Edicto

Doña Julia Monteagudo Limeres, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Carlet y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 87/1997, instado por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Urbano de la Torre, doña María Cornelia Conchell Ferrando, doña Reyes de la Torre del Fresno, doña María de los Reyes Urbano de la Torre y don Antonio Urbano de la Torre, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 25 de enero de 2000, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro, prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado. Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 22 de febrero de 2000, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 2000, a la misma hora y lugar. Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Bien inmueble: Finca urbana. Piso vivienda situado en la tercera planta alta con acceso por la escalera, del tipo E, con una superficie de 114 metros cuadrados construidos. Forma parte de un edificio situado en la calle de Farmacéutico Ramón Trullenque, número 3, en el término de Carlet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet, al tomo 1.766, libro 325, folio 126, finca número 17.144.

Valor: 4.750.000 pesetas.

Segundo.—Bien mueble: Vehículo de la marca «Pe-gaso», del tipo camión caja, modelo 7540, con número de matrícula de Valencia V-7654-CS.

Valor: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 18 de octubre de 1999.—La Juez, Julia Monteagudo Limeres.—El Secretario.—5.240.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Doña Pilar Ferrando Mansanet, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 28/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Bancaja, señor Rivera Huidobro, contra doña Rosa Ana Izquierdo Soler, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el día 27 de enero de 2000; por segunda, el día 17 de febrero de 2000, y por tercera, el día 2 de marzo de 2000, y a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilba Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal de Castellón), cuenta número 13230000180028/99, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta. Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores los días lunes y miércoles de doce a catorce horas, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Urbana. Local número 21. Vivienda del tipo H, situado en planta quinta en alto, derecha mirando a la fachada cuerpo recayente al oeste del edificio en Castellón, calle Salvador Guinot, números 30 y 32. Tiene su entrada independientemente desde la calle de su situación por el zaguán y escalera de uso común señalada con la fecha C; se compone de

comedor-estar, cocina, aseo, baño, cuatro dormitorios, galería y solana; ocupa una superficie útil de 78 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, la vivienda número 20; izquierda, la número 22; fondo, don Lorenzo Rojas, y frente, calle de su situación. La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón al tomo 654, folio 136, finca 6.521, inscripción séptima. Valor, a efectos de primera subasta, 7.380.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 21 de octubre de 1999.—La Secretaria, Pilar Ferrando Mansanet.—5.354.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Horacio Badenes Puentes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 74/1999, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de don José Antonio Alcira García, doña María Pilar Marco Herrera, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fecha y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 11 de enero de 2000, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera, y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 8 de febrero de 2000, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334000018741999. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior.

El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta,